



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 19/20

Con fecha 14 de enero de 2020 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 19/20”, publicada el 21 de noviembre de 2019, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Solicitudes con toda la documentación completa:

APELLIDOS	NOMBRE
Domínguez Lardiere	Juan Pablo
García-Cuevas Jurado	Marta
López Folgueiras	Adrián

Solicitudes a subsanar:

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Barril Cutillas	Guillem	1, 2
Colombo Lahoz	Sara Nyeleti	1, 2
Fernández Mesa	Pablo	3
González Granados	Lucas Aurelio	2
Molina Roldán	Francisco	2, 6
Pimentel Hurtado	Vania Paola	4
Rocabert Navarro	Gala	1, 2
Ruano González	Ana María	3
Sáinz de la Maza Ortíz	Noemí	1, 4, 5, 6, 7
Sánchez Navarro	Paula	1
Solana Naveros	José	5, 6, 8
Takeli Benítez	Sergio	4, 5, 6
Tejero Peregrina	Juan de Dios	5
Vargas Gálvez	Rocío	2

- 1: acreditación horas de formación
- 2: acreditación horas de experiencia, voluntariado
- 3: DNI por ambas caras
- 4: informe del/de la tutor/a
- 5: carta de aceptación de la entidad de acogida
- 6: estatutos de la entidad de acogida
- 7: resguardo matrícula UGR curso 19/20
- 8: datos entidad de acogida



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 19/20

Los documentos del 3 al 8 son obligatorios (si no se presentan la solicitud quedará desestimada). Si no se presentan los documentos referidos a los números 1 y 2 la solicitud pasará a la fase de evaluación no pudiendo valorar las horas de formación y experiencia.

Solicitudes desestimadas:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Román Moreno	Francisco Ismael	Artículo 3.7 bases de la convocatoria

Se abre **plazo de 10 días hábiles (hasta el 28 enero de 2020)** para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Granada, a 14 de enero de 2020

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

Granada, a 14 de enero de 2020

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo